



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION No. **002369** 2020

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la sexta semana de Desarrollo Institucional, del 02 al 08 de noviembre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 0602 del 29 octubre de 2019, se estableció el Calendario Académico "A" del año 2020, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Qué en atención a la Circular 020 del 16 de marzo de 2020, sobre las medidas adicionales y complementarias establecidas por el Ministerio de Educación para el manejo y prevención del Covid-19, en la entidad territorial Córdoba, mediante la Resolución No.000182 del 17 de marzo de 2020, se procedió a ajustar el Calendario Académico A para establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba que prestan servicio público educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media contenidas en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019.

Que mediante la Directiva No.11 del 29 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, estableció que en aquellos casos en que las Secretarías de Educación requirieran más semanas de desarrollo institucional para organizar la prestación del servicio, ésta podría solicitar al MEN, la flexibilización del calendario académico convirtiendo **hasta dos (2) semanas de trabajo académico con estudiantes en semanas de desarrollo institucional.**

Que la SED Córdoba, consideró oportuno convertir las semanas de trabajo académico del 27 de julio al 02 de agosto de 2020 y del 02 al 08 de noviembre de 2020, en semanas de desarrollo institucional. La de noviembre sería la sexta semana de desarrollo institucional y que tendrá como objetivo **análisis del proceso de evaluación, recuperación y promoción, y también diseñar estrategias de permanencia y acceso al servicio educativo.**

Que obteniendo la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, mediante la **Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020**, por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019", se establecieron, en el artículo 2, dos (2) semanas adicionales de Desarrollo Institucional: Del 27 de julio al 02 de agosto de 2020 y del 2 al 08 de noviembre de 2020.





Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION No. **002369** 2020

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la sexta semana de Desarrollo Institucional, del 02 al 08 de noviembre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019"

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Que para el desarrollo de estas actividades, el Rector, Director Rural o quien haga sus veces, adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como actividades a desarrollar, durante la sexta semana de desarrollo institucional del 02 al 08 de noviembre de 2020, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

Actividad	Responsables	Fecha y entrega de informe
1. Análisis del proceso de evaluación, recuperación y promoción de estudiantes.	Rector, Director Rural o encargados, Coordinadores, y docentes	Los Directores de Núcleo de cada Municipio, recopilarán los informes, y éste entregará a la SED, a más tardar el 20 de noviembre de 2020, a través del SAC
2. Adelantar el proceso de Evaluación del periodo de prueba y evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes	Directores de Núcleo, Rector, Director Rural o encargados y docentes	
3. Preparación de la autoevaluación institucional 2020 y del Plan de Mejoramiento Institucional- PMI- para el 2021 (que podrán finalizar en la última semana de desarrollo institucional en diciembre)	Directores de Núcleo, Rector, Director Rural o encargados, Coordinadores, docentes y comunidad educativa.	





RESOLUCION No. 002369 2020

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la sexta semana de Desarrollo Institucional, del 02 al 08 de noviembre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019”

Table with 3 columns: Actividad, Responsables, Fecha y entrega de informe. It lists two activities: 4. Diseñar estrategias de permanencia y acceso al servicio educativo... and 5. Participar en las jornadas de formación y/o capacitación organizadas por el MEN, MINTIC, SED, SEM y/o con otras organizaciones estatales internacionales y nacionales oficiales y privadas.

PARAGRAFO: Los Rectores, Directores Rurales o quien hagan sus veces, entregarán el informe al Director de Núcleo correspondiente, y éstos enviarán a la SED, a través del SAC, los informes de las actividades descritas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las dos (2) semanas de trabajo académico que se convirtieron en semanas de desarrollo institucional, del 27 de julio al 02 de agosto de 2020, y del 02 al 08 de noviembre de 2020, por obvias razones se catalogan como de receso estudiantil.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

20 OCT 2020

ANA MARGARITA GALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Angela Muñoz Campillo, Lider Área Jurídica SED.

Vó.Bo. Dr. Leonardo Rivera Varilla, Asesor Despacho del Gobernador en la SED

